



Veinte maravedis.

DEL GOBIERNO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Juan Tenorio fue el Executor que ha de dar de ver, en favor de la
dada de esta Muestra, sobre venderse la libra de Taron amara premo
que en esta Ciudad. Y mediante que el que tiene obligacion de sumin
ar amara de verinos nosebe alterar a aquellos la venta de este genero, por
reputarse Calle de Murcia, y azar toda de igual precio y benefi
cio, parece es correspondiente que con esta novedad queden con enida
lo que han caurado este perjuizio del Comun, y alca el Proc.
Sindico P. al a pedir lo que combenga; Y tambien a defender
el que esta Cauva re actuen en la Circunscrip. de Ayuntamiento.
En atencion a que pretende Joseph Morino Circunscrito de Millones
de can antesi por el dho que repasa a M. por la venta de los Taron,
sienta asi que el haver puesto dha Denunciacione en proxe
deve en el precio, y en esta particular, y de la bonidad de esta en
porie es propio y peculiar de el proprio economico de este Ayunta
miento a quien corresponde mirar por el Comun, sobre todo de
solvenia lo que sea de su gozaco. Y habiendolo oydo = Acordo q. d. to
Tenor D. Valdean mediante estar viviendo la sel Circunscrita
continue esta Cauva en su juzgado, y habiendolo la Defensora